LP-DEO-SVR-001-2026

FORMATO 2

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

[El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (consorcio, unión temporal)]

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Subdirección de Vías Regionales

Calle 25 G No. 73B-90 Bogotá Distrito Capital de Bogotá

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **LP-DEO-SVR-001-2026,** en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:
HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES CESAR, CUNDINAMARCA, NORTE DE SANTANDER, OCAÑA Y SANTANDER – LOTE 1 AL 4.

Estimados señores:

Los suscritos, CESAR ANTONIO PADRON TORRES y JORGE LUIS FLOREZ MARTINEZ debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de CESAR ANTONIO PADRON TORRES y J&C CONSTRUCCIONES SAS, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
CESAR ANTONIO PADRON TORRES	90
J&C CONSTRUCCIONES SAS	10

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO JC

3. El objeto del consorcio es HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES CESAR, CUNDINAMARCA, NORTE DE SANTANDER, OCAÑA Y SANTANDER – LOTE 1 AL 4

4. La duración del consorcio es el plazo del contrato y 3 años más.

5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

6. El representante del consorcio es CESAR ANTONIO PADRON TORRES, identificado con C. C. No. 78.032.075 de Cerete, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del consorcio es JORGE LUIS FLOREZ MARTINEZ, identificado con C. C. No. 92.640.907 de Sincelejo, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

8. El Señor CESAR ANTONIO PADRON acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO JC.

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: CONSORCIO JC.

10. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

11. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo	CRA 9 N 10 A 24 BARRIO SANTA CLARA
Dirección electrónica	CESARPADRON80@GMAIL.COM
Teléfono	N.A
Telefax	N.A
Ciudad	CERETE

En constancia, se firma en Cerete, a los 20 días del mes de mayo de 2026.





CESAR ANTONIO PADRON TORRES
C.C 78.032.075 DE CERETE

JORGE LUIS FLOREZ MARTINEZ
C.C 92.640.907 DE SINCELEJO
R. Legal J & C CONSTRUCCIONES S.A.S





CESAR ANTONIO PADRON TORRES
Rep. Legal Consorcio JC

JORGE LUIS FLOREZ MARTINEZ
Rep. Suplente Consorcio JC